



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 742-2017-MPH/A.

Ayacucho,

14 DIC. 2017

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 029-2017-MPH-A/37.39 de fecha 27 de noviembre 2017, proveniente de la Sub Gerencia Juventud Educación y Deporte, sobre Reconocimiento de la Red Comunitaria de 11 de Junio del Distrito de Ayacucho para la prevención del Consumo de Drogas en Adolescentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84° numeral 2.5. establece que es función de la municipalidad contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo; asimismo, en su numeral 2.9 del mismo Artículo de la citada Ley, establece que la municipalidad debe promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;

Que, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 061-2017-PCM, establece que las entidades involucrada en la implementación de dicha estrategia, dentro del ámbito de sus competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento;

Que, mediante Acta de la Red Comunitaria 11 de Junio del Distrito de Ayacucho, el día 18 de julio del 2017; se llevó a cabo una reunión con la finalidad de conformar la junta directiva de la Red Comunitaria e Institucional de 11 de junio, así como se elaboró el Plan de Trabajo para plasmar las actividades a desarrollar durante el presente año. Se desarrolló con las actividades planteadas en el Plan de Trabajo de la Red Comunitaria e Institucional, en la que se encontró algunas debilidades con algunos miembros de la junta directiva;

Que, mediante Acta de reunión extraordinaria con los miembros de la Red Comunitaria de 11 de junio, con la finalidad de RENOVAR la junta directiva, ya que existieron deficiencias y falta de compromiso de parte de algunos miembros de la Junta Directa, llegando a la conclusión de realizar el cambio de la vicepresidente y la secretaria de actas; asimismo, se solicita la ratificación de la junta directa, quienes se comprometerán a trabajar en la Red Comunitaria a favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Asociación 11 de junio del Distrito de Ayacucho;

Que, con el Informe N° 238-2017-MPH-SGJEyD/MCPPCDA/LAMT-R, de fecha 26 de noviembre de 2017, la Responsable del Proyectos solicita el reconocimiento de la Red Comunitaria 11 de Junio del Distrito de Ayacucho.

Que, la Red Comunitaria 11 de Junio del Distrito de Ayacucho, es concebida como una estrategia de intervención dirigida a alcanzar el desarrollo integral de los y las adolescentes en la comunidad propicia el establecimiento de un espacio para articular la gestión, la planificación, la negociación y la concertación de propuestas integrales





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



dirigidos a solucionar los problemas existentes en sus comunidades;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Red Comunitaria 11 de Junio del Distrito de Ayacucho quienes se comprometerán en trabajar en la Red Comunitaria a favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Asociación 11 de Junio del Distrito de Ayacucho. La misma que está conformada de la siguiente manera:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
001	Guillermo Cárdenas Quispe	Presidente	28310672
002	Natali Yupanqui Cárdenas	Vice Presidenta	44752716
003	Vanesa Milagros Morales Luján	Tesorera	46719565
004	Magna Fernández Yauri	Secretaria de Actas	45270990
005	Edwin Palomino Dongo	Secretaria de organización 1	28297995
006	Daniela Deisy Vera Chocce	Secretaria de organización 2	70423819
007	Irma Quichca Pariona	Asistente Social	45707306
008	Denia Ventura Torres	Secretaria de deporte 1	43673306
009	Eusevia Tueros Condor	Secretaria de deporte 2	45756083

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados Gerencia Municipal, Proyecto Mejoramiento de Capacidades para la Promoción de la Prevención del Consumo de Drogas del Distrito de Ayacucho, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
**Med. S. Hugo Acdo Mendoza**  
 ALCALDE